

Términos de Referencia

Convocatoria

SERVICIO PEDAGÓGICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL PERFIL TÉCNICO DE “AYUDANTE DE OPERACIONES”

Proyecto formación dual como herramienta para el incremento del empleo formal y desarrollo empresarial

En el marco del programa Perú Social, cofinanciado por la Unión Europea y la cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la GIZ, El proyecto “Formación dual como herramienta para el incremento del empleo formal y desarrollo empresarial”, ejecutado por la Cámara de Comercio e Industria Peruano Alemana (AHK Perú) tiene como objetivo establecer un ecosistema sostenible de Formación Profesional Dual en los territorios de intervención del proyecto Perú Social, que cierre la brecha entre la demanda de capital humano calificado de las empresas y la oferta formativa, facilitando la inserción laboral formal de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

En ese sentido, en el componente 1 del proyecto: Diagnóstico e identificación de formaciones profesionales duales, se realizaron grupos focales y entrevistas individuales con potenciales empresas formadoras de diferentes sectores. Como resultado de este proceso, se identificó y priorizó el perfil técnico de "Ayudante de Operaciones", orientado al sector industrial, con énfasis en la industria plástica, como la formación dual a implementarse en este proyecto piloto.

El modelo de formación dual propuesto combina la formación teórica a cargo de una institución educativa técnica, con la práctica laboral en las empresas formadoras, bajo un enfoque de alternancia. Para la implementación de esta formación teórica, AHK Perú requiere identificar y contratar a un Centro de Formación Profesional que cuente con la capacidad institucional, pedagógica y logística para diseñar, elaborar e impartir los contenidos teóricos, en articulación con las empresas formadoras y miembros del taskforce.

OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un Centro de Formación Profesional idóneo y con experiencia en formación técnica vinculada al sector industrial, que participe como socio estratégico del proyecto en el diseño y elaboración de la currícula de formación profesional e implementación de los contenidos teóricos correspondientes al perfil técnico de “Ayudante de Operaciones”, así como su impartición a los aprendices seleccionados.

ALCANCE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL CENTRO DE FORMACIÓN

- Desarrollar la malla curricular de la formación profesional, incluyendo el diseño, la estructuración y elaboración de los contenidos teóricos correspondientes al perfil técnico de “Ayudante de Operaciones”, en estrecha articulación con las empresas miembros del Taskforce según los lineamientos establecidos por la AHK Perú.
- Participar en las reuniones de validación y ajuste de los contenidos teóricos junto con las empresas miembros del Taskforce.
- Definir, en coordinación con AHK Perú, el tipo de certificación y/o titulación a otorgar a los participantes.
- Impartir los contenidos teóricos de la formación profesional correspondiente al perfil técnico de “Ayudante de Operaciones” a los aprendices seleccionados y admitidos en el proyecto, de acuerdo con la malla curricular, metodología y lineamientos formativos previamente establecidos y validados por la AHK Perú y las empresas miembros del taskforce.
- Participar en el curso de formación de formadores (AdA-Schein, 40 horas) dirigido a sus docentes o capacitadores involucrados en el proyecto, previa validación de la AHK Perú. La participación en este curso será financiada en el marco del proyecto. (beneficio otorgado).
- Suscribir un acuerdo de cooperación con AHK Perú.
- Participar, cuando corresponda, en la suscripción del acuerdo de cooperación tripartito con las empresas formadoras y la AHK Perú.

PRODUCTOS ESPERADOS

Producto	Descripción
Producto 1	Plan de trabajo para la ejecución del servicio de formación profesional para el perfil técnico de “Ayudante de operaciones” orientado al sector industrial, con énfasis en la industria plástica.
Producto 2	Propuesta general de la currícula para el perfil “Ayudante de operaciones”
Producto 3	Informe sobre el proceso de los ajustes realizados, adaptación y validación de los contenidos teóricos-prácticos de la currícula por las empresas miembros del Taskforce.
Producto 4	Compendio final con la currícula desarrollada para el bloque teórico de la formación profesional (informe Word -PDF y presentación PPT)
Producto 5	Informe general del proceso de certificación y/o titulación de los aprendices, incluyendo los resultados y criterios aplicados, sustentados en registros de asistencia,

Producto	Descripción
	calificaciones, evaluaciones, trabajos y demás actividades desarrolladas, de acuerdo con la metodología establecida.
Producto 6	Proporcionar principales alcances y resultados del desarrollo de la formación profesional, así como información relevante sobre desafíos, avances y acuerdos de coordinación, como insumo para el seguimiento conjunto con la AHK Perú.

PERFIL DEL CENTRO DE FORMACIÓN

a) Requisitos institucionales / legales

- Contar con reconocimiento, autorización o habilitación oficial vigente para brindar servicios de formación y capacitación técnica o profesional, de acuerdo con la normativa nacional aplicable.
- Vigencia de poder y RUC activo; sin impedimentos legales.
- Antigüedad mínima de funcionamiento (3 a 5 años).

b) Experiencia técnica y pedagógica

- Experiencia dictando programas de formación técnica vinculados a procesos industriales, relacionada al sector plásticos, manufactura, mecánica de producción, o afines.
- Experiencia previa (deseable, no excluyente) en modelos de formación dual.

c) Infraestructura y equipamiento

- Ambientes adecuados para formación teórica (aulas, materiales).

d) Plana docente

- Docentes o instructores con formación y/o experiencia laboral en procesos industriales/plásticos, o disposición a articularse con especialistas del sector.

e) Capacidad de certificación

- Facultad para emitir una certificación reconocida a los egresados del programa, en el marco de sus competencias como institución educativa.

f) Cobertura territorial

- Sede en Lima metropolitana.

CRONOGRAMA DE ENTREGABLES Y FORMA DE PAGO

Entregable	Fecha tentativa	Forma de pago %
Entregable 1 y 2: Plan de trabajo y propuesta general de la currícula.	Septiembre 2026	20%
Entregable 3: Informe sobre el proceso de los ajustes realizados, adaptación y validación de los contenidos teóricos-prácticos de la currícula.	Septiembre/Octubre 2026	15%
Entregable 4: Compendio final con la currícula desarrollada para el bloque teórico de la formación profesional.	Octubre 2026	35%
Entregable 5: Informe general del proceso de certificación de los aprendices.	Primer trimestre 2027	15%
Entregable 6: Proporcionar principales alcances y resultados del desarrollo de la formación profesional.	Primer trimestre 2027	15%

Condiciones y plazo de envío de la propuesta:

La propuesta de servicio deberá ser enviada hasta el 15.09.2026, deberá cumplir con los términos y condiciones del Anexo 1 y adjuntar la declaración de honra del Anexo 2.

Consultas y contacto para presentación de propuestas, en formato PDF:

Hilary Herrera – Email: hherrera@camara-alemana.org.pe

Carolayn Kuan – Email: ckuan@camara-alemana.org.pe

Anexo 1: Términos y condiciones

1. Duración del servicio: septiembre 2026 – Primer trimestre 2027
2. Lugar de ejecución de los trabajos:
 - Lima metropolitana
3. Contenido de la propuesta técnica:
 - Metodología.
 - Cronograma.
 - Experiencia relevante.
4. Contenido de la propuesta económica:
 - Monto total en soles
 - Inclusión de impuestos

5. Criterios de evaluación:

Criterio	Puntaje
Experiencia específica	40
Metodología	30
Oferta económica	30

6. Período de validez de las ofertas. Si se prevé retraso en la evaluación deberán informar el plazo por el que permanece vigente la oferta recibida. Ejemplo: su oferta será válida por 30 días.
7. Declaración de Honor: Se debe adjuntar a la propuesta la declaración de honor firmada (Anexo 2).

Anexo 2: Declaración de Honor

Declaración de honor sobre criterios de exclusión y selección

El abajo firmante [*nombre de la persona que firma el presente formulario*], en representación:

Nombre oficial completo:

Forma jurídica oficial:

Número de registro legal:

Dirección oficial completa:

Número de identificación a efectos del IVA:

(«la persona»)

declara que la persona jurídica:

(1) cumple todos los criterios de elegibilidad establecidos en la convocatoria de propuestas específica;

(2) tiene la capacidad financiera y operativa necesaria según lo establecido en la convocatoria de propuestas específica;

SI NO SE SATISFACE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, INDÍQUESE EN UN ANEXO A LA PRESENTE DECLARACIÓN DE CUÁL SE TRATA Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AFECTADA, JUNTO CON UNA BREVE EXPLICACIÓN.

I. SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA JURÍDICA.

(3) declara que la persona antes mencionada **no** se encuentra en una de las situaciones siguientes: **En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la persona afectada, junto con una breve explicación.**

a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legislativas de la Unión o nacionales;

b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;

- c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:
- (i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de subvencionabilidad y selección, o para la ejecución del contrato, un convenio o una decisión de subvención,
 - (ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;
 - (iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;
 - (iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones de la Comisión / la autoridad contratante durante el procedimiento de adjudicación;
 - (v) tentativa de obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
- d) se ha establecido mediante sentencia firme que el solicitante es culpable de cualquiera de los siguientes actos:
- (i) fraude, en el sentido del artículo 3 de la Directiva (UE) 2017/1371 y del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas establecido por el Acto del Consejo de 26 de julio de 1995;
 - (ii) corrupción, según se define en el artículo 4, apartado 2, de la Directiva (UE) 2017/1371 o corrupción activa en el sentido del artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea, establecido por el Acto del Consejo de 26 de mayo de 1997, o actos contemplados en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, o corrupción tal como se define en la legislación aplicable;
 - (iii) conducta relacionada con una organización delictiva, con arreglo al artículo 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo;
 - (iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, en el sentido del artículo 1, apartados 3, 4 y 5, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo;
 - (v) delitos de terrorismo o delitos relacionados con actividades terroristas, así como la inducción, la complicidad o la tentativa de comisión de tales delitos, tal como se definen en los artículos 3 y 14 y en el título III de la Directiva (UE) 2017/541 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, sobre la lucha contra el terrorismo;
 - (vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos contempladas en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo;
- e) ha mostrado deficiencias significativas en el cumplimiento de las principales obligaciones durante la ejecución de un contrato, un convenio o decisión de subvención financiados con cargo al presupuesto de la Unión que hayan dado lugar a la terminación anticipada o a una indemnización por daños y perjuicios o a la imposición de otras penalizaciones, o que han sido descubiertas a raíz de controles, auditorías o investigaciones llevados a cabo por un ordenador, por la OLAF o por el Tribunal de Cuentas;
- f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha cometido una irregularidad en el sentido del artículo 1, apartado 2, del Reglamento (CE, Euratom) n.º 2988/95 del Consejo;
- g) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha creado una entidad bajo una jurisdicción diferente con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligada aplicación en el marco de la jurisdicción de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal;

- h) (solo para personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha sido creada con la intención prevista en la letra g);
- i) declara que, para las situaciones contempladas en los puntos (5), letra (c), a (5), letra (h), a falta de sentencia firme o decisión administrativa definitiva, la persona¹:
- i. está sujeta a hechos constatados en el contexto de investigaciones o auditorías realizadas por la Fiscalía Europea tras su creación, el Tribunal de Cuentas o el auditor interno, o de cualquier otro examen, auditoría o control efectuados bajo la responsabilidad de un ordenador de cualquiera de las instituciones, órganos y organismos de la UE;
 - ii. está sujeta a sentencias o decisiones administrativas no definitivas que pueden incluir medidas disciplinarias adoptadas por el organismo de supervisión competente responsable de verificar la aplicación de las normas de ética profesional;
 - iii. está sujeta a los hechos a los que se refieren las decisiones de entidades o personas a las que se hayan encomendado tareas de ejecución del presupuesto de la UE;
 - iv. la información transmitida por los Estados miembros que ejecuten fondos de la Unión;
 - v. está sujeta a decisiones de la Comisión en relación con la infracción del Derecho de la Unión en materia de competencia o decisiones de una autoridad nacional competente en relación con la infracción del Derecho de la Unión o nacional en materia de competencia;
 - vi. está sujeta o sujeto a una investigación que le afecte por parte de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF): bien porque se le haya dado la oportunidad de comentar hechos que le conciernan o porque haya sido objeto de controles sobre el terreno por parte de la OLAF en el curso de una investigación, o bien porque se le haya notificado la apertura, el cierre o cualquier circunstancia relacionada con una investigación de la OLAF que le afecte.

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A UNA PERSONA FÍSICA

(4) Declara que una persona física esencial para la adjudicación o la ejecución [de la acción] [del programa de trabajo] objeto del contrato no se encuentra en una de las siguientes situaciones. <u>En caso afirmativo, indique en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y los nombres de las personas afectadas, junto con una breve explicación:</u>
Situación contemplada en la letra (5)(c) (falta de ética profesional grave)
Situación contemplada en la letra (5)(d) (fraude, corrupción u otras infracciones penales)
Situación contemplada en la letra (5)(e) (deficiencias significativas en la ejecución del contrato)
Situación contemplada en la letra (5)(f) (irregularidad)
Situación contemplada en la letra (5)(g) (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones jurídicas)

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LOS TITULARES REALES Y A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODER DE REPRESENTACIÓN, DE TOMA DE DECISIONES O DE CONTROL

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros ni las autoridades locales

(5) Declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica
--

¹ La declaración en virtud de este punto 6 es voluntaria y no puede tener efectos jurídicos adversos para el operador económico hasta que se cumplan las condiciones del artículo 141, apartado 1, letra a), del RF.

[según viene recogido en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849] **no** se encuentra en una de las situaciones siguientes. **En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.**

- Situación contemplada en la letra (5)(c) (falta de ética profesional grave)
- Situación contemplada en la letra (5)(d) (fraude, corrupción u otras infracciones penales)
- Situación contemplada en la letra (5)(e) (deficiencias significativas en la ejecución de un contrato)
- Situación contemplada en la letra (5)(f) (irregularidad)
- Situación contemplada en la letra (5)(g) (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones jurídicas)
- Situación contemplada en la letra (5)(h) (creación de una persona con la intención de eludir obligaciones jurídicas)

IV – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA

La presente sección se aplica solo a las declaraciones que incluyen una persona respecto a la cual una persona física o jurídica asume la responsabilidad ilimitada por las deudas

(6) Declara que una persona física o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la(s) persona(s) antes indicada(s) **no** se encuentra en una de las situaciones siguientes. **En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.**

- Situación contemplada en la letra (a) (quiebra)
- Situación contemplada en la letra (b) (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)

V – OTROS MOTIVOS DEL RECHAZO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

(7) Declara que la persona [anteriormente indicada]:

no ha estado previamente implicada en la elaboración de documentos utilizados en el procedimiento de adjudicación cuando esto suponga una violación del principio de igualdad de trato, incluidos los falseamientos de la competencia que no puedan solucionarse de otro modo. **En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.**

VI – MEDIDAS CORRECTORAS

Si la persona o personas declaran encontrarse en una de las situaciones de exclusión mencionadas anteriormente, podrán indicar las medidas correctoras que han adoptado para poner remedio a la situación de exclusión, a fin de que el ordenador pueda determinar si tales medidas bastan para acreditar su fiabilidad. Puede tratarse, por ejemplo, de medidas a nivel técnico, organizativo y de personal con el fin de evitar que vuelva a producirse esa situación, de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados o del pago de las sanciones pecuniarias impuestas o de impuestos o cotizaciones a la seguridad social. Deberán adjuntarse a la presente declaración pruebas documentales que acrediten las medidas correctoras adoptadas. Esto no se aplica a las situaciones a que se refiere el punto (5), letra (d), de la presente declaración.

VII – PRUEBAS DOCUMENTALES PREVIA SOLICITUD

El Órgano de Contratación podrá solicitar a cualquier persona objeto de la presente declaración que facilite información y las pruebas pertinentes sobre cualquier persona física o jurídica que sea miembro de un órgano de administración, gestión o supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control, incluidas personas físicas y jurídicas pertenecientes a la estructura de propiedad y de control y los titulares reales, así como las personas físicas que sean esenciales para la adjudicación o la ejecución de la acción o el programa de trabajo objeto del contrato y pruebas adecuadas de que ninguna de esas personas se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión mencionadas en el punto (5), letras (c) a (f).

El Órgano de Contratación podrá solicitar a cualquier persona objeto de la presente declaración que aporte las pruebas pertinentes en relación con la propia persona o con las personas físicas o jurídicas que asuman una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona.

Dichas pruebas podrán solicitarse de la siguiente forma:

Para las situaciones descritas en el punto (5), letras (a), (c), (d), (f), (g) y (h), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en el punto (5) letras (a) y (b), certificados recientes expedidos por las autoridades competentes del país de establecimiento. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (solo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (solo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La persona no está obligada a presentar las pruebas si tales pruebas han sido presentadas ya en el marco de otro procedimiento de adjudicación del mismo órgano de contratación. Los documentos deben haber sido expedidos como máximo un año antes de la fecha en la que los solicite el órgano de contratación, y seguir siendo válidos en esa fecha.

La persona no está obligada a presentar pruebas si se puede acceder gratuitamente a ellas en una base de datos nacional. El firmante declara que la siguiente dirección de internet de la base de datos/ los datos de identificación permite acceder a las pruebas exigidas.

Dirección de Internet de la base de datos	Datos de identificación del documento
<i>Inserte tantas líneas como sean necesarias.</i>	

Fomentado por:



en virtud de una decisión
del Bundestag alemán



Deutsch-Peruanische
Industrie- und Handelskammer
Cámara de Comercio e Industria
Peruano-Alemana



UNIÓN EUROPEA



Implementada por
giz Deutsche Gesellschaft
für Internationale
Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

La persona antes citada deberá informar inmediatamente al Órgano de Contratación de cualquier cambio que se produzca en las situaciones declaradas.

La persona objeto de la presente declaración podrá ser expulsada de este procedimiento y ser objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si se demostrara la falsedad de las declaraciones o la información facilitadas como condición para participar en el presente procedimiento.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma